

INICIATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS PLANTAS EN LAS ISLAS BALEARES

De todos es sabido que la flora insular presenta características originales, especialmente en lo que se refiere a la endemidad. Las islas han actuado como refugio para taxones antiguos, o son localidades de evolución específica en otros casos. En definitiva, la flora de las islas es una prioridad de conservación evidente. Para convencerse de ello, es suficiente consultar los anexos de la Directiva Hábitats o de distintos convenios internacionales, donde figuran un buen número de endemismos insulares.

Por otro lado, los cambios socioeconómicos han sido muy intensos en las regiones insulares españolas como consecuencia del hecho turístico. En concreto, los hábitats litorales han sufrido una intensa transformación (no precisamente favorable para la vegetación silvestre), y muchas zonas de pasto o agricultura marginal han visto desaparecer prácticas tradicionales que, en algunos casos, eran favorables al mantenimiento de la biodiversidad vegetal.

La estrategia de conservación de los vegetales de interés se plantea bajo dos condicionantes: las prioridades legales (a partir de la catalogación de especies en la legislación nacional e internacional), y las prioridades biológicas, en función del grado de amenaza de las especies. En este sentido, la Comunidad Autónoma de las Baleares optó en su día por la redacción de tres planes (uno por isla) en los que se integraron ambos condicionantes para fijar los programas y proyectos de conservación a desarrollar en el futuro.

Sin embargo, hay un tercer factor que resulta ser el realmente decisivo: el presupuestario. Los recursos son siempre limitados y, normalmente, disputados. Los pocos fondos de conservación son apetecidos por iniciativas que no siempre resultan directamente útiles, circunstancia tan lamentable como repetida.

Por esta última razón, los planes de conservación de la flora insular, que incluyen actuaciones *in situ* y *ex situ*, han tenido hasta hoy un desarrollo muy limitado. En los últimos años se han centrado en dos proyectos fundamentales, que han sido la

Población natural de *Lysimachia minoricensis* creciendo a partir de semillas reintroducidas.

recuperación de *Lysimachia minoricensis*, un endemismo menorquín extinguido en la naturaleza en la primera mitad de siglo; y un decidido apoyo al Banco de Germoplasma del Jardín Botánico de Sóller que, en parte, ha sido financiado por la antigua Dirección General de Medio Natural (hoy Dirección General del Medio Ambiente).

Lysimachia, después de la aplicación de un proyecto de recuperación en el que participaron los jardines botánicos de Brest y de Sóller, ha vuelto a germinar en estado silvestre en Menorca. El proyecto consistió en la propagación en cautividad de la especie y la introducción en distintas estaciones de Menorca de semillas y plántulas. No se conocía con detalle la ecología original del taxon, con lo cual hemos debido actuar en condiciones distintas. Finalmente, en una de las localidades se ha establecido una primera población con signos de viabilidad. En 1997 está programado mantener las actuaciones incluyendo, como novedad, un intento de introducción de plántones micorizados. Desgraciadamente, el aspecto financiero de este proyecto no está aún totalmente resuelto y es posible que esta actuación deba ser aplazada a 1998, aunque no hay una decisión definitiva.

Para esta anualidad sí ha sido programado, en cambio, un trabajo extenso de control de una especie invasora en el litoral, *Carpobrotus edulis*, que está sepultando literalmente comunidades de endemismos en el litoral de la isla de Menorca. Esta situación ha inquietado no sólo a los estudiosos de la vegetación, sino también a la opinión pública más sensibilizada hacia estos temas, e incluso ha sido obje-



to de iniciativas parlamentarias en la Cámara autonómica.

Otros proyectos en curso de una gran importancia en la conservación de vegetación insular hacen referencia a la protección *in situ* de dos localidades de un pequeño tramo de costa rocosa baja con elevada diversidad de *Limonium* endémicos, en el E de Mallorca, en la que se trata de crear defensas físicas para evitar que el uso balneario de la zona mantenga la degradación de esta vegetación por pisoteo; y un proyecto de restauración dunar en la playa del Parque Natural de s'Albufera, donde se mantiene la única comunidad insular de *Juniperus oxycedrus* ssp. *macrocarpa*, alterada por las operaciones de limpieza de la playa y su intenso uso turístico. Está previsto instalar dispositivos eólicos de retención de arena para frenar la reducción de la playa, y las infraestructuras necesarias para evitar la dispersión de bañistas y usuarios sobre las dunas. Los trabajos van a empezar en breve, gracias a una financiación del antiguo ICONA que tuvo hasta hace poco un convenio para la conservación de la Vida Silvestre con la Comunidad Autónoma. Se han incorporado fondos de este convenio a la actual anualidad presupuestaria, que permitirán la realización de esta actuación.

JOAN MAYOL
Servicio de Biodiversidad
Govern Balear

LA FLORA AMENAZADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

La ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (BOPV 142, 27 de julio de 1994) en su artículo 47, crea el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina. En peligro de extinción, vulnerables, raras y de interés especial son, de mayor a menor grado de amenaza, las categorías en las que se clasifican las especies que se incluyen en este Catálogo.

Una vez que se ha establecido el listado correspondiente a los vertebrados terrestres (Decreto 167/1996, BOPV 140, 22 de julio

de 1996), se ha iniciado ahora el estudio de las especies de la flora vascular que es necesario proteger en esta Comunidad Autónoma.

A pesar de que el territorio no llega a los 10.000 km², su situación entre el Pirineo y la Cordillera Cantábrica, así como la transición entre ambientes tan diferenciados como los valles cantábricos y el valle del Ebro, hacen que el catálogo de la flora vascular comprenda unas 2.500 especies.

Esta riqueza en especies florísticas tiene sin embargo su contrapartida; lo reducido del

territorio y especialmente de algunos ecosistemas particulares como los costeros o los de alta montaña, hace que sean no pocas las especies cuya presencia en el territorio se reduce a unos pocos enclaves y, en consecuencia, la alteración de pequeñas parcelas de terreno puede dar lugar a la desaparición de una o más especies florísticas.

A lo que se conoce, son varias las especies que se han extinguido en la Comunidad Autónoma, pues existen noticias históricas de su presencia. Casi todas vivían exclusivamente en